



Reglamento viaje de estudios a Suiza

Una de las misiones esenciales del Colegio Suizo de Santiago (en adelante el Colegio) es dar a conocer Suiza y promover sus valores y cultura a través de nuestro proyecto educativo. Como una medida para fortalecer este aspecto, y atendido el valor pedagógico que envuelven los viajes de estudios, el Consejo Directivo decidió en el 2015 ofrecer el financiamiento de los pasajes aéreos para realizar el tradicional viaje de estudios de III medio, a Suiza. La oferta se regula por las condiciones que se establecen a continuación.

Condiciones generales

El Colegio pagará los pasajes aéreos si:

1. El destino del viaje de estudios es Suiza, con pasajes punto a punto Santiago-Suiza-Santiago, en clase económica, para los estudiantes y adultos acompañantes.
2. Todo el viaje se desarrolla dentro de Suiza para todos los estudiantes.
3. El viaje se realiza durante las primeras dos semanas de las vacaciones de invierno de III medio.

El financiamiento está sujeto a las siguientes condiciones adicionales:

1. El viaje de estudios a Suiza es una decisión optativa que puede ser aceptada o rechazada libremente por la generación completa en cuestión. No obstante lo anterior, y en caso de realizarse el viaje de estudios, la generación completa deberá realizar un solo viaje al mismo destino, sea éste Suiza o no. El mecanismo que defina cómo tomar la decisión entre ambos cursos debe ser definido por los cursos mismos (estudiantes, padres y profesores jefe).
2. Los pasajes serán comprados por el Colegio en la aerolínea de su elección.
3. No habrá compensación de vacaciones para los estudiantes.
4. Todos los viajeros deben contar con un seguro de asistencia en viaje que permita una rápida atención y solución al problema, cuya cobertura cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el Acuerdo de Schengen y sea susceptible de ser utilizado en Suiza. Es responsabilidad de los apoderados de cada alumno comprarlo. El seguro de viaje de los tres profesores acompañantes lo pagarán los apoderados.
5. El viaje comienza y termina en el aeropuerto de Santiago, salvo en las excepciones señaladas más adelante.
6. Durante todo el transcurso del viaje (vuelos, estadía y excursiones) estarán presentes como mínimo dos de los adultos que van a cargo del grupo.
7. Los profesores acompañantes administrarán los gastos durante el viaje y rendirán cuenta de los mismos con boletas y facturas (pasajes de tren, entradas a museos, alimentación, etc.), con cargo a los ahorros y aportes que los apoderados y estudiantes han hecho para este efecto.
8. Deben haber al menos tres adultos acompañantes, de los cuales dos deben ser profesores del Colegio, preferentemente los profesores jefe de los cursos que viajan. El tercer acompañante puede o no ser profesor, pero en cualquier caso debe



ser propuesto de común acuerdo por los cursos y aprobado por la Dirección del Colegio.

9. El Colegio pagará los pasajes de hasta tres acompañantes adultos.
10. El financiamiento de los traslados, alojamiento y alimentación de todos los adultos acompañantes será asumido por los apoderados.

Disposiciones optativas

Las siguientes opciones están a disposición de estudiantes, apoderados y/o profesores, según corresponda:

Cada estudiante, o sus apoderados, pueden optar individualmente por que el alumno no realice el viaje. Ello implica la renuncia al financiamiento ofrecido para el pasaje, ya que no se permitirá su convalidación para otro uso.

Existe la posibilidad que uno de los tres adultos acompañantes se quede en Suiza al terminar el viaje de estudios. Entre ellos decidirán la persona que hará uso de esta opción. El adulto en cuestión deberá acompañar al grupo hasta que este último tome el viaje en avión de regreso a Santiago. Todos los costos involucrados en el ejercicio de esta opción serán de cargo exclusivo de quién haga uso de ella.

Existe la posibilidad que uno o más estudiantes se queden en Suiza al terminar el viaje de estudios. Esto deberá ser solicitado formalmente por los apoderados correspondientes. El estudiante deberá permanecer con el grupo hasta que este último llegue al aeropuerto para el viaje en avión de regreso a Santiago. A partir de dicho momento, la responsabilidad por el estudiante será asumida por sus apoderados. En la referida carta deberá liberarse al Colegio de cualquier responsabilidad financiera u otra por eventos acaecidos a consecuencia del ejercicio de esta opción. Cualquier costo extra que implique el ejercicio de esta opción deberá ser asumido exclusivamente por los apoderados del estudiante.

Otras disposiciones

Las dos semanas de vacaciones de los profesores que serán ocupadas para el viaje no serán remuneradas adicionalmente. Las semanas de vacaciones que un profesor utilice para el viaje de estudios serán devueltas a los profesores por el Colegio como vacaciones durante las últimas dos semanas de clases con estudiantes.

Los adultos acompañantes deberán solventar gastos imprevistos y rendir cuenta de los mismos a los apoderados una vez que arriben a Santiago.

Apoderados y estudiantes, antes de iniciar el viaje, firmarán una carta compromiso redactada especialmente por el Colegio para estos efectos, en la que se establecerán los deberes, responsabilidades y normas a cumplir durante el viaje.



El estudiante y/o sus apoderados que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos aquí, no podrá participar del viaje con su generación ni con generaciones futuras. Si los apoderados y/o el estudiante desisten de viajar luego de reservados o comprados los pasajes, deberán devolver el monto no recuperable de éstos al Colegio. Las excepciones a lo anterior deberán ser debidamente justificadas por los apoderados y serán sometidos siempre a la resolución de la Dirección.

Estudiantes nuevos en el curso

Todo estudiante nuevo que se integre al curso durante las primeras cuatro semanas de III medio podrá participar del viaje del que da cuenta este Reglamento. En caso de haber pasajes disponibles en el mismo vuelo, el Colegio se encargará de comprar el pasaje junto al grupo y el apoderado respectivo deberá pagar al Colegio la diferencia de tarifa que pudiera existir entre el pasaje para el alumno nuevo y la tarifa que se pagó por los pasajes para el grupo.

Estudiantes que repiten III medio

En caso que un estudiante repita III medio y ya haya viajado con su curso de origen, podrá viajar por segunda vez, asumiendo el costo de su propio pasaje.

Del comportamiento

Por tratarse de una actividad oficial del Colegio, los estudiantes se registrarán bajo todas las normas establecidas en los reglamentos internos del Colegio.

Cada estudiante se comprometerá a respetar las decisiones de los profesores con respecto a cualquier ámbito (horarios, visitas, comidas, etc.) y del mismo modo, se comprometerá a acatar las medidas disciplinarias que ameriten ser puestas en práctica durante o después del viaje, atendidas las circunstancias de cada caso.

Un estudiante podrá ser devuelto a Santiago, previa comunicación telefónica y/o por correo electrónico a los padres y al Colegio, si su conducta durante el viaje ha dejado de manifiesto la imposibilidad de continuar junto al curso, por razones de seguridad del mismo alumno y/o del grupo curso. El costo extra que signifique su vuelta a Santiago, será asumido por el apoderado.

Son faltas graves que ameritan el regreso anticipado de un alumno a Santiago, entre otras:

- Desobediencia a los profesores a cargo, especialmente en lo que atañe a horarios, salidas o consumo de alcohol y/o drogas.
- Actitudes que pongan en riesgo la seguridad propia o de los demás integrantes del viaje.
- Causar daños a sus compañeros o terceros.
- Daño deliberado a bienes propios o ajenos.



- Actitudes que atentan contra la buena convivencia durante el viaje, o que perjudican al buen nombre del Colegio.

Todos los casos conductuales, que a juicio del profesor responsable ameritan un Consejo de Profesores, se analizarán al regreso del viaje.

Cada alumno es responsable de sus efectos personales y/o de los daños materiales o a personas que ocasione, recayendo respectivamente la responsabilidad en el apoderado.

El estudiante se obliga a respetar las normas y leyes vigentes en Suiza.

Cronograma

Hasta fines de marzo, Vicerrectoría EM envía el cronograma con las fechas exactas a los delegados de segundo medio.

El año anterior al viaje (II medio):

Marzo:

- Hasta fines de mes, Vicerrectoría EM envía el cronograma con las fechas exactas a los delegados de la generación.

Abril:

- La generación decide si quiere realizar el viaje a Suiza. El mecanismo para tomar dicha decisión puede ser definido libremente por los profesores, estudiantes y apoderados.
- Si la respuesta es negativa, la generación organiza otro tipo de viaje de estudio, sin aporte del Colegio y a realizar en diciembre de III medio.
- Si la respuesta es positiva se continúa con la programación.
- Los delegados de cursos informan por escrito a Dirección – con copia a Vicerrectoría EM y a los profesores jefes de ambos cursos – la nómina de estudiantes que van a participar.
- Si algún apoderado tiene un permiso judicial pendiente, debe informarlo por escrito a Vicerrectoría EM, indicando cuándo se prevé la sentencia.
- Si algún estudiante tiene calificación insuficiente en conducta y/o responsabilidad, el Consejo de Profesores será consultado para incluirlo o no en la nómina de pasajeros, estando la Dirección facultada para autorizar o no el viaje.
- Si algún estudiante tiene situación de salud irregular, el Consejo de Profesores será consultado para incluirlo o no en la nómina de pasajeros, estando la Dirección facultada para autorizar o no el viaje.
- La Dirección está facultada, por solicitud del Profesor Jefe y/o del Consejo de Profesores, para no autorizar el viaje de estudio de un determinado curso cuando surjan serias razones que pongan en duda la realización tranquila y ordenada del mismo.



Junio / Julio:

- Los delegados envían a Vicerrectoría EM - con copia a Dirección – la nómina de los alumnos que se quedan en Suiza una semana más.
- Administración reserva el número de pasajes correspondientes a esta nómina de estudiantes y 2 profesores y 1 organizador.
- Se buscará la ruta más directa posible.
- Se buscará la tarifa en clase económica más barata.
- La fecha para el trayecto Santiago – Suiza será el viernes, sábado, domingo o lunes del inicio de las vacaciones de invierno. La fecha para el viaje de regreso Suiza – Santiago será aproximadamente dos (2) semanas más tarde que la ida.

El año del viaje (III medio):

Marzo:

- Los delegados de la generación entregan el programa del viaje de estudio a Vicerrectoría EM para analizarlo con Dirección (con fechas, lugares y actividades).
- Los profesores jefes entregan los siguientes documentos de los participantes a Vicerrectoría EM, completos y correctos según los requerimientos:
 - **Tres copias** de pasaporte, de buena calidad y con 6 meses de vigencia posterior al viaje
 - Ficha de la agencia (contiene nombre y apellido, cédula de identidad, número pasaporte con especificación, dirección, teléfono, mail, contacto de emergencia)
 - Carta de compromiso
 - Hoja de emergencia
 - Ficha de salud
 - Certificado de nacimiento
 - Seguro de asistencia en viaje, etc.
- El apoderado de un estudiante que quiera quedarse más tiempo en Suiza, lo solicita por escrito a Vicerrectoría EM.
- Si uno de los tres adultos a cargo decide quedarse en Suiza – una vez acordado entre los tres – lo solicita por escrito a Vicerrectoría EM.

Abril:

Vicerrectoría EM entrega todos los documentos a Administración.

Junio:

- Los profesores jefe entregan a Vicerrectoría EM los permisos judiciales para salir del país. Como su vigencia es normalmente solo de dos meses, es necesario que la fecha límite de entrega sea en junio.
- Si un apoderado tiene un permiso judicial pendiente, el estudiante no podrá participar y se retirará de la nómina de pasajeros.



- Si el estudiante y/o sus apoderados no cumple(n) con alguno de los requisitos establecidos aquí, el estudiante no podrá participar del viaje con su generación ni con generaciones futuras. Los apoderados deberán devolver el monto no recuperable al Colegio. Las excepciones a lo anterior deberán ser debidamente justificadas por los apoderados y serán sometidas siempre a la resolución de la Dirección.
- Administración entrega todos los documentos de viaje a Vicerrectoría EM.

Julio:

Viaje a Suiza.

Agosto:

Evaluación del viaje por los profesores jefes, el organizador y Vicerrectoría EM.

Este reglamento queda sujeto a eventuales cambios y/o correcciones futuras.

Entra en vigencia a partir de la generación G19 AB.

Este documento fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 29 de septiembre 2016.

Actualizado en abril 2017 y aprobado por el Consejo Directivo en mayo 2017.

Santiago, mayo 2017



Anexo 1:

Viaje de estudios a Suiza

Autorización para permanecer en Suiza

Yo,

Nombre completo:			
Cédula de identidad N°:			
<input type="checkbox"/> padre	<input type="checkbox"/> madre	<input type="checkbox"/> apoderado	

De

Nombre completo del estudiante:	
Cédula de identidad N°:	

Por el presente instrumento, y en virtud del reglamento que el Colegio ha dispuesto para estos efectos, autorizo expresamente a que mi hija(o), individualizada(o) precedentemente, permanezca en Suiza una vez finalizado el viaje de estudios que desarrollará en conjunto con el curso _____, del cual forma parte, y que tendrá lugar entre los días _____, ambos inclusive, conforme a las siguientes condiciones:

1. Mi hija(o), ya individualizada(o), prolongará su estadía en Suiza una vez finalizado el viaje de estudios antes referido y no viajará junto a su curso de regreso a Santiago, Chile.
2. Cuando el curso esté haciendo el respectivo check-in del viaje de regreso a Santiago en el aeropuerto de Suiza, autorizo a que mi hija(o) se despidan de sus profesores, de sus compañeros y se quede en Suiza, prolongando su estadía en el citado país.
3. A partir de ese momento, en mi condición de padre/madre/apoderado, declaro estar a cargo de mi hija(o) y eximo, desde ya, al Colegio Suizo de Santiago de cualquier responsabilidad por eventos acaecidos a consecuencia del ejercicio de esta autorización.
4. Asimismo, declaro que será de mi exclusiva responsabilidad solventar cualquier gasto que pueda generarse a consecuencia de esta autorización. Así por ejemplo, serán de mi cargo los gastos de estadía de mi hija(o) en Suiza, las primas de seguros correspondientes y su viaje de regreso a Chile, entre otros que puedan producirse



5. Declaro conocer que la presente autorización es un permiso de carácter excepcional del cual puedo hacer uso en virtud del reglamento que el Colegio ha dispuesto para el desarrollo del viaje de estudios a Suiza.
6. En caso de no existir acuerdo entre los padres respecto a la concesión de este permiso, será obligatorio y primará para estos efectos la autorización de salida al extranjero del menor, la que deberá otorgarse en conformidad con la legislación nacional vigente.

Fecha:	
Firma:	



Anexo 2:

Carta de compromiso

Viaje de estudio a Suiza G 18 AB 2017

Introducción

Los estudiantes y sus padres y/o apoderados declaran haber leído, entendido y aceptado sin reservas todos y cada uno de los términos, condiciones y estipulaciones del “Reglamento viaje de estudio a Suiza”, aprobado por el Consejo Directivo con fecha 29 de septiembre 2016 (en adelante el “Reglamento”).

Del mismo modo, declaran aceptar que, por tratarse de una actividad oficial del Colegio Suizo de Santiago (en adelante el “Colegio”), los estudiantes se registrarán bajo todas las normas establecidas en los reglamentos internos del Colegio.

El estudiante se compromete y obliga a respetar las normas y leyes vigentes en Suiza durante el desarrollo del viaje de estudios.

Por otro lado, los estudiantes deberán participar de todas las actividades planificadas en el viaje de estudios. El viaje comienza y termina en el aeropuerto de Santiago, salvo en las excepciones señaladas en el Reglamento.

Disciplina

Cada estudiante se comprometerá a respetar las decisiones de los profesores con respecto a cualquier ámbito (horarios, visitas, comidas, etc.) y del mismo modo, se comprometen a acatar las medidas disciplinarias que ameriten ser puestas en práctica durante o después del viaje, atendidas las circunstancias de cada caso.

Un estudiante podrá ser devuelto a Santiago, previa comunicación telefónica y/o por correo electrónico a los padres y al Colegio, si su conducta durante el viaje ha dejado de manifiesto la imposibilidad de continuar junto al curso, por razones de seguridad del mismo alumno y/o del grupo curso. El costo extra que signifique su viaje de regreso a Santiago, será asumido por el apoderado.

Son faltas graves que ameritan el regreso anticipado de un alumno a Santiago, entre otras:

- Desobediencia a los profesores a cargo, especialmente en lo que atañe a horarios, salidas o consumo de alcohol y/o drogas.
- Actitudes que pongan en riesgo la seguridad propia o de los demás integrantes del viaje.



- Causar daños a sus compañeros o terceros.
- Daño deliberado a bienes propios o ajenos.
- Actitudes que atentan contra la buena convivencia durante el viaje, o que perjudican al buen nombre del Colegio.

Es obligación de los estudiantes cumplir con todas las normas de seguridad de los medios de transporte que se utilicen. No respetar estas medidas se considerará una falta grave. Cada curso debe llevar un botiquín completo de primeros auxilios.

Durante el viaje, los estudiantes sólo podrán bañarse con la autorización de los profesores, en lugares aptos para el baño y siempre que cuenten con vigilancia permanente de salvavidas.

Está prohibida la conducción de vehículos motorizados y la práctica de cualquier deporte aventura o de alto riesgo para la integridad de los estudiantes.

Todos los casos conductuales, que a juicio del profesor responsable ameriten un Consejo de Profesores, se analizarán al regreso del viaje.

Efectos personales

Cada alumno es responsable de sus efectos personales y/o de los daños materiales o a personas que ocasione, recayendo la responsabilidad en el respectivo apoderado.

Salud

En caso de enfermedad o accidente, los gastos que no sean cubiertos por el seguro de asistencia en viaje serán asumidos exclusivamente por los padres. Asimismo, por la firma de este documento, los padres facultan al Colegio para que en caso de accidente o emergencia que pudiere afectar al estudiante, se le preste la atención médica que sea necesaria a juicio de los profesores que van a cargo. Especialmente, se les faculta para trasladar al estudiante al centro asistencial que les parezca más adecuado, atendidas las circunstancias del caso.

Cualquier indicación médica respecto a algún estudiante (remedios, tratamientos especiales, etc.) debe ser informado por los apoderados y los estudiantes, por escrito, con la debida anticipación, directamente al Profesor Jefe. Los padres deberán ser especialmente cuidadosos con el cumplimiento de esta obligación. Todo cuadro clínico físico o psíquico que aqueje al estudiante deberá ser informado, antes del viaje, por lo padres, quienes asumen, en este acto, la más completa responsabilidad por el tratamiento, los medicamentos y el traslado de los mismos, que deberá tomar el estudiante durante el viaje.

Seguridad

Los apoderados que autoricen a sus pupilos para efectuar las excursiones que incluye el viaje, asumen la responsabilidad por cualquier accidente que se produzca con ocasión de dicha excursión y que se deba a la imprudencia o la negativa del pupilo a seguir las instrucciones de seguridad que impartan los profesores a cargo y/o el personal encargado de desarrollar y ejecutar la actividad.



Los estudiantes no pueden acceder a la petición de ningún tipo de encargo ni favor que les haga un tercero o extraño durante el viaje (bolso, paquete, sobre, etc.).

Varios

Se sugiere a los padres entregar a sus hijos un máximo de CHF 300 (equivalente a CLP 200.000 o US\$ 300 aproximadamente) para los gastos personales, recomendándose llevarlo o en efectivo en dólares de los Estados Unidos o Francos suizos o a través de una tarjeta bancaria compartida, asegurándose de activarla antes del viaje para el uso en el extranjero.

Declaración de compromiso:

Estudiante:

Curso:

Fecha:

Declaro haber leído, entendido y aceptado sin reservas todos y cada uno de los términos, condiciones y estipulaciones del “Reglamento viaje de estudio a Suiza”, aprobado por el Consejo Directivo con fecha 29 de septiembre 2016, así como de la presente carta de compromiso.

En mérito de lo anterior, autorizo a mi hijo/a a participar del Viaje de Estudio a Suiza 2017 según los términos, condiciones y estipulaciones del referido reglamento y la presente carta de compromiso.

Mi hijo/a declara también conocer y aceptar los términos, condiciones y estipulaciones que exige el Colegio para participar del Viaje de Estudio a Suiza 2017.

Estudiante

Apoderado

Apoderado



Anexo 3:

Ficha del pasajero

Nombre completo	
Cédula de identidad	
Pasaporte	
	Fecha emisión
	Fecha expiración
Fecha de nacimiento	
Dirección	
Teléfono	
Mail	

Contacto padres:

	Padre	Madre
Nombre		
Teléfono		
Mail		

DOCUMENTACIÓN DE VIAJE

- ✓ PASAPORTE CON VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES A CONTAR DE LA FECHA DE SALIDA
- ✓ MENORES DE 18 AÑOS: PERMISO NOTARIAL DE AMBOS PADRES Y CERTIFICADO DE NACIMIENTO, 3 COPIAS SIMPLES